COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

COPACO S.A.

Asunción, 25 de julio de 2012.

A: Presidencia del Directorio.

De: Comisión de Trabajo
Conformada por **Memorándum Nº 076 P. de fecha 18 de junio de 2012,** para la Apertura y Evaluación de Sobres de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2012 – "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO EN LOCALES DE LA COMPAÑIA".**

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Presidencia del Directorio, con el objeto de elevar a su consideración el presente informe, resultado del Estudio y Evaluación de Ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012 – "Servicio de Recarga de Extintores de Incendio en Locales de la Compañía"**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Memorando No. 76 P. de fecha 18 de junio de 2012.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 26/2012 Gerencia Operativa de Contrataciones, fechado el 25 de junio de 2012, cuyo original se adjunta, al acto de la presente Licitación se han presentado 2 (dos) empresas oferentes que son:

1. **Regimiento 8 S.A.**
2. **Protinpar S.R.L.**

La comisión de Apertura realizo las siguientes observaciones:

La Firma **Regimiento 8 S.A.**, presenta copia simple sin autenticar, del certificado de habilitación expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), por el Ministerio de Industria y Comercio y la Secretaria de Ambiente (SEAM), en fecha 28 de junio de 2012 presento nota adjuntando:

- Copia autenticada del INTN
- Copia autenticada MIC
- Copia autenticada Licencia SEAM

La Firma **Protinpar S.R.L.**, presenta en lista de precios por el lote 1 Área Capital como precio total en números Gs. 94.241.400, y en letras (Guaranies Noventa y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos) asimismo presenta copia simple sin autenticar, del certificado

Lilian G. Corvales Bernuay
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Lic. Margarita Achucarro
Jefa División Seguridad Laboral

Lic. Teódulo Benítez Torres
Jefe Dpto. Económico Financiero

de habilitación expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), por el Ministerio de Industria y Comercio y la Secretaria de Ambiente (SEAM), en fecha 26 de junio de 2012, a través del expediente Nº 4258/2012, presento nota adjuntando:

- Aclaratoria del monto total Gs. 94.271.400 (Guaranies Noventa y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos)
- Copia autenticada del INTN
- Copia autenticada MIC
- Copia autenticada Licencia SEAM

Siendo su oferta (según Formulario de Presentación de Ofertas) la siguiente:

Nº	Empresa Oferente	Precios en Guaranies (IVA incluido)
		ITEM 1
1	REGIMIENTO 8 S.A.	240.634.450
2	PROTINPAR S.R.L.	160.269.650

Los trabajos de estudio y evaluación de las Ofertas fueron realizados por Áreas, considerando que existen aspectos del:

- **Área Legal**
- **Área Económica – Financiera**
- **Área Técnica**

Se han verificado y analizado los documentos contenidos en las ofertas presentadas por los oferentes (REGIMIENTO 8 S.A. Y PROTINPAR S.R.L.), determinando si los mismos cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lilian G. Gonzáles Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Lic. Teódulo Benítez Torres
Jefe Dpto. Económico Financiero

Lic. Margarita Achucarro
Jefa División Seguridad Laboral

Abog. CLARISE BENITEZ

AREA LEGAL

Informe Legal de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012 "Servicio de Recarga de Extintores de incendio en Locales de la Compañía.**". Se ha procedido a la verificación de los documentos presentados por las empresas mencionadas precedentemente, en cumplimiento de los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de constatar que la presentación de los mismos se adecuen a lo solicitado, dicho informe expresa cuanto sigue:

La Evaluación de las Ofertas se basó en la verificación del cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales de la documentación legal, considerando los siguientes documentos:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Verificación de los Documentos que componen la Oferta	Observaciones	
A) Formulario de Oferta *	**Regimiento 8 S.A.**	**Protinpar S.R.L.**
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple

Lilian G. Corvalán Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Lic. Teódulo Benítez Torres
Jefe Dpto. Económico Financiero

Lic. Margarita Achucarro
Jefa División Seguridad Laboral

Abog. CLARISE BENITEZ

Verificación	Observaciones	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**Regimiento 8 S.A.**	**Protinpar S.R.L.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

ERROR!

Atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en consideración lo dispuesto en la **Ley N° 2051/2003** de las Contrataciones Públicas, la **Ley Nº 3.439/2007** "Que modifica la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los **Decretos Reglamentarios Nos. 21.909/03 y 5174/05,** se verificó que todas las Firmas Oferentes supra mencionadas acompañaron en su totalidad los documentos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuales acreditan su capacidad legal, quedando habilitadas para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; por tanto, corresponde que la **COMISIÓN EVALUADORA**, proceda a evaluar las ofertas y redactar el informe final.

Lilian G. Gonzales Ocampo
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Lic. Teódulo Benítez Torres
Jefe Dpto. Económico Financiero

Lic. Margarita Achucarro
Jefa División Seguridad Laboral

Abog. CLARISE BENITEZ

ÁREA ECONÓMICA

Informe Económico Financiero de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012 – "Servicio de Recarga de Extintores de incendio en Locales de la Compañía".** Se ha procedió a la verificación de los documentos presentados por las empresas mencionadas precedentemente, en cumplimiento de los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de constatar que la presentación de los mismos se adecuen a lo solicitado.

EL ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LAS FIRMAS SE DETALLAN EN EL INFORME IMPRESO DEL AREA POR LO QUE SE CONCLUYE QUE:

1 – REGIMIENTO 8 S.A.

Conforme a la evaluación realizada a la firma *REGIMIENTO 8 S.A.* ***Cumple*** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.-

2 – PROTINPAR S.R.L.

Conforme a la evaluación realizada a la firma *PROTINPAR S.R.L.* ***Cumple*** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.-

- A continuación se presenta un resumen del resultado obtenido.

Nº	Resumen de Área Económica	Cumple Si / No
1	REGIMIENTO 8 S.A	Si
2	PROTINPAR S.R.L.	Si

Lilian G. Corvalán Ferrián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Lic. Teódulo Benítez Torres
Jefe Dpto. Económico Financiero

Lic. Margarita Acosta
Jefa División Seguridad Laboral

Abogs. MARISE BENITEZ

AREA TECNICA

EL ANALISIS TECNICO DE LAS FIRMAS SE DETALLAN EN EL INFORME IMPRESO DEL AREA POR LO QUE SE CONCLUYE QUE:

En relación al llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2.012 – "Servicio de Recarga de Extintores de Incendio en Locales de la Compañía"**

Se ha procedido a la verificación y análisis de los documentos solicitados en la Sección III - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Del análisis de esta evaluación se desprende el siguiente resultado:

1. **REGIMIENTO 8 S.A.** se puede observar que la Oferta presentada por la mencionada firma, **Cumple** con los parámetros técnicos establecidos y experiencia requerida para la ejecución del contrato. (ver informe técnico)

2. **PROTINPAR S.R.L.** se puede observar que la Oferta presentada por la mencionada firma, **No Cumple,** con los parámetros técnicos establecidos, (ver informe técnico). Licencia del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (CM-SNº 028/2011) y habilitación del Ministerio de Industria y Comercio, **vencidas**.

3. Se solicito prorroga para la entrega del informe final a través del Memorándum Nº 1/CT/2.012, de fecha 12 de julio de 2.012.

4. Se solicito por medio del Memorando Nº 2/CT/2012, copia autenticada de la habilitación del Ministerio de Industria y Comercio e Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Meteorología, **vigente** teniendo en cuenta que ambas habilitaciones **vencieron en fecha 30 de junio de 2012**. través del expediente Nº 4258/2012 de fecha 18 de julio de 2012., presento copia autenticada del Certificado de Habilitación del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización y Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio, **las cuales se encuentran vencidas**.

- A continuación se presenta un resumen del resultado obtenido.

Nº	Resumen de Área Técnica	Cumple Si / No
1	REGIMIENTO 8 S.A.	Si
2	PROTINPAR S.R.L.	No

Lilian G. Gonzalez Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Lic. Teódulo Benítez Torres
Jefe Dpto. Económico Financiero

Lic. Margarita Aehucarro
Jefa División Seguridad Laboral

Abog. MARISE BENITEZ

RESUMEN DE INFORMES POR ÁREA

	Empresas	Cumple Si / No		
		Área Legal	Área Económica	Área Técnica
1-	REGIMIENTO 8 S.A.	Si	Si	Si
2	PROTINPAR S.R.L.	Si	Si	No

Conclusión: Visto los informes Legales, Económicos y Técnicos se informa que:

Analizadas las carpetas de las empresas oferentes, y habiendo notado que en las firma **REGIMIENTO 8 S.A.** no presenta observaciones conforme las evaluaciones realizadas y las disposiciones vigentes,

PROTINPAR S.R.L., presenta observaciones conforme las evaluaciones realizadas y las disposiciones vigentes.

Adjudicación: en vista a los resultados obtenidos de los diferentes análisis y evaluaciones de los Sobres de Ofertas de las Empresas participantes, cuyos detalles se expresaron ampliamente y de acuerdo a lo estipulado en **Artículo 63 . Criterio de adjudicación y** atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28 de la Ley**, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones Legales Económicas y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Y además establece que con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente.

Por tanto esta Comisión sugiere:

DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PARA EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTEMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO EN LOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA CAPITAL E INTERIOR, Teniendo en cuenta que:

- La firma **PROTINPAR S.R.L.**, NO reúne lo solicitado en la Área Técnica.
- La firma **REGIMIENTO 8 S.A.**, supera el monto estipulado para el presente llamado.

De acuerdo al **Articulo 30 de la Ley DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, inciso b y c.**

Abog. MARISE BENITEZ

Liliana G. Coronel Jerviás
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Lic. Margarita Achucarro
Jefa División Seguridad Laboral

Teodulo Benitez Torres
Jefe Dpto. Económico Financiero

(Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la

Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley).

Se solicita en carácter **urgente** la autorización para un nuevo llamado para el **Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores de Incendio en Locales de la Compañía – Capital e interior**, atendiendo que los mismos vencieron en el mes de marzo de 2012).

Se informa además que el presente llamado cuenta con el PAC Nº 236071/2012, por valor de Gs 182.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta y Dos Millones).

Es nuestro informe.-

LIC. ESPERANZA M.
ACHUCARRO BAEZ
Coordinadora

SR. MAXIMO GONZÁLEZ
Representante
Gcia. Operativa de
Contrataciones

ABOG. CLARISE BENÍTEZ
Representante
Asesoría Jurídica

ABOG. LILIAN CORRALES
Representante
Asesoría Jurídica

LIC. TEÓDULO BENITEZ
Representante
Dpto. Económico Financiero

SR. RAMON F. VARGAS
División Seguridad Laboral

Documentos foliados 1 al 08 incluyendo este documento.
Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 26/2012 2 hojas.
- Copia del Memorándum Nº 076 P. y Exp. Nº 3749/2012 de 5 hojas.
- Evaluación de Precios 2 hoja.
- Informe Económico 4 hojas.
- Informe Legal 3 hojas.
- Informe Técnico 2 hojas.
- Memorándum Nº 01/CT/2012, solicitud de prorroga para presentar informe final.
  Antecedentes.
  Memorándum Nº 02/CT/2012, solicitud de documentos a Protinpar S.R.L.
- Aclaratoria Protinpar S.R.L. expediente Nº 4258/2012, - 6 (seis) hojas.
- Aclaratoria Regimiento 8 S.A., - 5 (cinco) hojas.
- Aclaratoria Plotinpar S.R.L., - una carpeta 7 (siete) hojas.
- La Oferta contenidas en 3 (tres) Carpetas. SIN FOLIATURA.